

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Informe de Modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones Mes de marzo de 2019

En el mes de marzo, la Secretaría Distrital de Planeación efectuó tres traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$203.656.232) M/CTE.**, aprobado mediante la Resolución No. 0297 de marzo 08 de 2019 por \$47.000.000, Resolución No. 0306 de marzo 11 de 2019 por \$155.000.000, y Resolución No. 0383 de marzo 21 de 2019 por \$1.656.232, y cambio de fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019 por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$2.507.000.000) M/CTE.**, autorizado el cambio mediante Oficio 2019EE40921 de marzo 21 de 2019, afectando los siguientes rubros:

TRASLADO PRESUPUESTAL

CONTRACRÉDITOS

\$203.656.232

120	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
CÓDIGO	RUBRO	VALOR
3	GASTOS	203.656.232
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	203.656.232
3-1-1	Gastos de personal	203.656.232
3-1-1-01	Planta de personal permanente	151.656.232
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	11.656.232
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	11.656.232
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de vacaciones	11.656.232
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	140.000.000
3-1-1-01-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	140.000.000
3-1-1-01-02-04-0001	Compensar	140.000.000
3-1-1-02	Personal supernumerario y temporal	52.000.000
3-1-1-02-01	Factores constitutivos de salario	37.000.000
3-1-1-02-01-01	Factores salariales comunes	37.000.000
3-1-1-02-01-01-0011	Prima de vacaciones	37.000.000
3-1-1-02-02	Contribuciones inherentes a la nómina	15.000.000
3-1-1-02-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	15.000.000
3-1-1-02-02-04-0001	Compensar	15.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		203.656.232

Carrera 30 N. 25 - 90
 Código Postal 111311
 Pisos 1,5,8 y 13
 PBX 335 8000
 www.sdp.gov.co
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-CS-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CRÉDITO

\$203.656.232

120	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
CÓDIGO	RUBRO	VALOR
3	GASTOS	203.656.232
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	203.656.232
3-1-1	Gastos de personal	190.000.000
3-1-1-01	Planta de personal permanente	140.000.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	140.000.000
3-1-1-01-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	140.000.000
3-1-1-01-02-05-0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	140.000.000
3-1-1-02	Personal supernumerario y temporal	50.000.000
3-1-1-02-01	Factores constitutivos de salario	10.000.000
3-1-1-02-01-01	Factores salariales comunes	10.000.000
3-1-1-02-01-01-0002	Auxilio de maternidad y paternidad	10.000.000
3-1-1-02-02	Contribuciones inherentes a la nómina	15.000.000
3-1-1-02-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	15.000.000
3-1-1-02-02-05-0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	15.000.000
3-1-1-02-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	25.000.000
3-1-1-02-03-01	Indemnización por Vacaciones	25.000.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	13.656.232
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	13.656.232
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	13.656.232
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12.000.000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	12.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-011	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	12.000.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.656.232
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1.656.232
3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	1.656.232
TOTAL CRÉDITOS		203.656.232

1. CONTRACRÉDITOS

3-1-1-01-01-01-0011 Prima Vacaciones \$10.000.000

Se propuso contra-creditar el rubro Prima de Vacaciones de la Planta de personal permanente, toda vez que revisados los saldos contra el gasto mensual, existe un disponible suficiente que se puede utilizar para realizar el presente traslado presupuestal; adicionalmente este rubro se puede compensar, dado que la mayor parte del presupuesto se gira en el mes de diciembre y en caso de faltante se utilizan recursos de los demás rubros, por tal razón es viable el traslado en mención.

3-1-1-02-01-01-0011 Prima Vacaciones \$37.000.000

Se propuso contra-creditar el rubro Prima de Vacaciones de la Planta de personal supernumerario y temporal, toda vez que revisados los saldos contra el gasto mensual, existe un disponible suficiente que se puede utilizar para realizar el presente traslado presupuestal; adicionalmente este rubro se puede compensar, dado que la mayor parte del presupuesto se gira en el mes de diciembre y en caso de faltante se utilizan recursos de los demás rubros, por tal razón es viable el traslado en mención.

3-1-1-01-02-04-001 Compensar \$140.000.000

Se propuso contra-creditar el rubro Compensar, correspondiente a la Caja de Compensación de la planta permanente de la entidad, toda vez que revisados los saldos contra el gasto mensual, existe un disponible suficiente que se puede utilizar para realizar el presente traslado presupuestal, siendo viable el traslado en mención.

3-1-1-02-02-04-001 Compensar \$15.000.000

Se propuso contra-creditar el rubro Compensar, correspondiente a la Caja de Compensación de la planta temporal, toda vez que revisados los saldos contra el gasto mensual, existe un disponible suficiente que se puede utilizar para realizar el presente traslado presupuestal, siendo viable el traslado en mención.

3-1-1-01-01-01-0011 Prima de Vacaciones \$1.656.232

Se propuso contracreditar este rubro el rubro Prima de Vacaciones, ya que en este rubro existe saldo suficiente y disponible para realizar el traslado presupuestal requerido para hacer el pago por el uso de listas a la CNSC.

TOTAL CONTRACREDITOS: \$203.656.232



2. CRÉDITOS

3-1-2-02-02-02-0001-011	Servicios de administración de fondos de Pensiones y cesantías.	\$12.000.000
3-1-1-02-01-01-0002	Auxilio de Maternidad y Paternidad	\$10.000.000
3-1-1-02-03-01.	Indemnización Por Vacaciones	\$25.000.000

Se requirió apropiar recursos para estos rubros, con el fin reconocer y ordenar pagar las incapacidades por maternidad/paternidad, Comisiones al FONCEP e indemnización por vacaciones de la planta temporal.

3-1-1-01-02-05-001	Aportes generales al sistema de Riesgos laborales públicos	\$140.000.000
3-1-1-02-02-05-001	Aportes generales al sistema de Riesgos laborales públicos	\$15.000.000

Se requirió apropiar recursos para estos rubros, con el fin de realizar las cotizaciones al sistema de riesgos profesionales de los funcionarios de la Secretaria Distrital de Planeación.

3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión	\$1.656.232
-------------------------	---	-------------

Se requirió apropiar recursos por este rubro, con el fin de cubrir el pago del uso de la lista de elegibles de acuerdo con lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 562 de 2016 en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004.

TOTAL CRÉDITOS: \$203.656.232

CAMBIOS FUENTES DE FINANCIACION

De igual manera la Secretaría Distrital de Planeación requirió efectuar la modificación de fuentes de financiación al interior de dos Proyectos de Inversión, así:

- 986-185 "Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación" por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO NUEVE MIL DIECISEIS PESOS (\$121.109.016) M/CTE.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER250292



CO-SC-CER250292



GP-CER250293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- **7504-193 “Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo”, por valor de DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$2.507.000.000) M/CTE.**

Estas modificaciones se soportaron en las siguientes consideraciones:

986-185 “Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación” por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO NUEVE MIL DIECISEIS PESOS (\$121.109.016) M/CTE.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Bogotá Mejor para Todos» 2016-2020 se programó en el Plan de Acción Distrital el proyecto 986 “Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación”. Este proyecto tiene como propósito, «Diseñar y ejecutar las estrategias que permitan la mejora continua en todos los procesos de la entidad, la instalación y desarrollo de capacidades y la dotación institucional (física y tecnológica) a partir de la implementación, seguimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales».

El proyecto se encuentra registrado en el Eje Transversal 07 «Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia», en el Programa 42 «Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía» y sus acciones se encuentran orientadas al logro de la meta de producto: «Implementar el 100% del Sistema Integrado de Gestión y garantizar su sostenibilidad.

Para la vigencia 2018 el proyecto 986 constituyó, el proceso de contratación en curso 309 por valor inicial de \$107.200.000 sin embargo, una vez adjudicado el proceso solo comprometió recursos por valor de \$80.395.984, por medio del contrato 179 del 4 de febrero de 2019 cuyo objeto es *“Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP.”*

A su vez, el mismo proyecto 986 constituyó el proceso de contratación en curso 379 inicialmente por valor de \$185.000.000, sin embargo, una vez adjudicado el proceso se comprometieron recursos por valor de \$ 90.695.000, por medio del contrato 1 del 14 de enero de 2019 cuyo objeto es *“Actualización de licencias Autodesk de propiedad de la SDP”*. Dicho proceso libera recursos por valor de \$94.305.000.

Así las cosas, los saldos liberados de los dos PCC una vez adjudicados, suman un valor de **\$121.109.016.**

De esta forma, y considerando que:

1. En la actualidad, la SDP cuenta con una infraestructura de iluminación obsoleta, pues el 70% del total de la iluminación se soporta con tubos fluorescentes (referencias t-8 y t-12); elementos que están saliendo de producción nacional, son altamente contaminantes, de complejo tratamiento y disposición final.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2. No obstante y de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, las entidades del orden distrital y nacional, deben dar cumplimiento a la renovación de sus infraestructuras de iluminación; reemplazándolas por infraestructuras más amigables con el medio ambiente y que permitan reducir considerablemente el consumo de energía buscando implementar una mejora continua en el cuidado de los recursos no renovables. Igualmente, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA 2016-2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, en su componente de Iluminación o Uso Racional de Energía –URE- se contempla “Sustituir las bombillas por sistemas de iluminación que sean más eficientes (TIPO LED)” que reduzcan el consumo de energía y aumenten la eficiencia energética.

En este sentido, en el Plan de Contratación 2018 de la SDP, se realizó el estudio del sistema de iluminación actual de la Secretaría Distrital de Planeación, con la finalidad de iniciar la actualización de manera más eficiente y moderna, esto, en el marco de la Ley 697 de 2001 “Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones”; el Decreto 3683 de 2003 “Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial”; el Decreto 2331 de 2007 “por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica”; la Circular Distrital No. 003 de 2007 “Uso racional de energía eléctrica en las entidades públicas”; el Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

3. Adicionalmente, y considerando que la Secretaría Distrital de Hacienda como administradora del complejo CAD; viene realizando el reemplazo de iluminación en las zonas comunes-modernización de la iluminación, es importante que la SDP se acoja a la implementación de esa nueva tecnología al interior de nuestras instalaciones, las cuales hacen parte del complejo CAD, a través de la ocupación de los pisos 5,8 y 13 de la torre A y piso 2 torre B.

4. En el marco de la necesidad descrita anteriormente, se ve la necesidad de dar inicio al proyecto de reemplazo de iluminación en la SDP, teniendo en cuenta que es un proyecto de alta complejidad, el cual requiere el reemplazo de todo el cableado incluyendo la renovación de los circuitos y también el cambio de la iluminación fluorescente por iluminación LED; la cual comparada con otra tecnología, tiene un ahorro de hasta el 90% del consumo, lo que nos lleva a empezar que es el momento de iniciar la renovación de la infraestructura de iluminación en la SDP.

5. Por último, es importante reiterar que la SDP cuenta con el estudio de iluminación, el cual contiene dentro de su informe una propuesta innovadora, la cual va a permitir dar cumplimiento al plan PIGA de la SDP, a los decretos, resoluciones, efectuar un ahorro importante en el consumo de energía, mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios y de la ciudadanía y aportar a la mejora del medio ambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo la necesidad de cumplir con las metas tanto del Plan de Desarrollo como del proyecto, se requiere efectuar una sustitución de fuentes

de financiamiento en el presupuesto de inversión de la Secretaría Distrital de Planeación como se señala en el siguiente cuadro, de manera tal que se pueda continuar con la ejecución de la meta de: "Atender el 100 % de las necesidades de adquisiciones, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física y de bienes de la entidad".

Formato 9. Cambio de Fuentes Presupuesto Vigencia

Código	Proyecto de Inversión	Concepto de gasto	Fuente	Disponible	Modificación	Nuevo saldo Disponible
3-3-1-15-07-42-0986-185	986-Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	03-01-0036 Capacitación y divulgación de las políticas y estrategias del sector Planeación	439-PCC Otros Distrito	\$26.804.016	-\$121.109.016	\$0
		02-01-0734 Adquisición de hardware y/o software		\$94.305.000		
		01-06-0018 Obras de adecuación de la sede administrativa de la SDP	12-Otros Distrito	\$230.000.000	\$ 121,109,016	\$351.109.016
Total				\$ 351,109,016	\$0	\$ 351,109,016

7504-193 "Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo", por valor de DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$2.507.000.000) M/CTE.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Bogotá Mejor para Todos» 2016-2020 se programó en el Plan de Acción Distrital el Proyecto 7504 «Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo» programa «Gobierno y ciudadanía digital», con el fin de fortalecer el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital, contribuyendo a una gestión pública eficiente orientada a resultados, brindando información cada vez más confiable, oportuna, accesible, segura, completa y verificable para los diferentes actores como entes de control, entidades, y ciudadanía en general.

Bogotá Mejor para Todos establece un conjunto de iniciativas sectoriales para mejorar la eficiencia administrativa mediante el uso de la tecnología y la información, por lo que se requiere contar con una herramienta que permita la programación y seguimiento del Plan de Desarrollo de manera oportuna, eficaz, eficiente, transparente y de calidad, que sirva de insumo para la toma de decisiones.

Para el logro de los objetivos misionales se creó la meta «Implementar el 100% del sistema de seguimiento a la inversión y a sus esquemas de ejecución», para lo cual se busca contar

Carrera 30 N. 25 - 90
 Código Postal 111311
 Pisos 1,5,8 y 13
 PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



con una herramienta que permitirá realizar la programación y seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo Distrital y de los Planes de Desarrollo Local, dando un manejo dinámico a la información, de manera que se puedan llevar estructuras de información que contribuyan al análisis de los compromisos del Plan.

Desde el punto de vista estructural y funcional es imperativo que la nueva herramienta corrija problemas vigentes e incorpore nuevos requerimientos, mediante la simplificación de operaciones, modernización de las interfaces de captura, y visualización, integración de información utilizando elementos comunes, y adaptación a los procesos con estándares nacionales como la MGA, el CONPES, las APP entre otros.

Así mismo, se pretende disminuir significativamente los tiempos de espera en el cargue de la información, al igual que el sistema opere en versiones modernas de Software y orientadas a ambientes Web y se pueda trabajar en diversos exploradores de Internet (Explorer de Microsoft, Chrome, Mozilla Firefox), logrando un sistema que facilite la formulación del plan de desarrollo, involucrando insumos de planeación de corto, mediano y largo plazo como las políticas públicas y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los instrumentos que lo desarrollan.

En la actualidad, el Distrito Capital hace seguimiento a la inversión directa a través del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN), sistema que se busca modernizar y actualizar, por lo que se definió el proceso de contratación cuyo objeto consiste en *«implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software para el seguimiento del plan de desarrollo distrital»* a través de una Licitación Pública la cual se identificó con la referencia SDP-LP-011-2018, y se constituyó como un *«Proceso de Contratación en Curso»* (PCC) para la vigencia 2019. Este proceso de contratación cuenta con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES y un presupuesto oficial estimado en la suma **DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$2.507.000.000) M/CTE.**, incluido IVA.

La apertura del proceso se llevó a cabo el día 26 de diciembre de 2018 y se fijó como fecha de Audiencia Pública, para la adjudicación o declaratoria de desierta, el día 18 de febrero de 2019. Al proceso se presentaron propuestas de seis firmas, las cuales no cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso según lo determinó el Comité Evaluador, razón por la cual, se declaró desierto mediante Resolución Interna No. 0210 de 2019 (anexa).

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo la necesidad de cumplir con las metas tanto del Plan de Desarrollo como del proyecto, se requiere efectuar una sustitución de fuentes de financiamiento en el presupuesto de inversión de la Secretaría Distrital de Planeación como se señala en el siguiente cuadro, de manera tal que se pueda iniciar nuevamente el proceso de contratación:

Formato 9. Cambio de Fuentes Presupuesto Vigencia

Código	Proyecto de Inversión	Concepto de gasto	Fuente	Disponible	Modificación	Nuevo saldo Disponible
3-3-1-15-07-44-504- 193	7504 - Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	02-01-0734 Adquisición de Hardware y/o Software	439-PCC Otros Distrito	\$2.507.000.000	-\$2.507.000.000	\$0
			12-Otros Distrito	\$0	\$2.507.000.000	\$2.507.000.000
Total				\$2.507.000.000	\$0	\$2.507.000.000

Para efectos del trámite de las presentes modificaciones presupuestales en el componente de Inversión, se adjunta los reportes generados desde el aplicativo Predis en el que se pueden verificar las apropiaciones disponibles en los conceptos del Gasto y Fuentes de Financiación a modificar, para cada uno de los rubros requeridos.

Por lo anteriormente expuesto, se consideró procedente la solicitud de los traslados presupuestales.

Autorizado el cambio de fuentes al interior del proyecto 3-3-1-15-07-44-7504-193 "Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo" mediante Oficio 2019EE40921 de marzo 21 de 2019 de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Impuestos, el cual fue registrado en PREDIS de la siguiente manera:

CAMBIO DE FUENTES:

Código 3-3-1-15-07-44-7504-193			Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	
Concepto de Gasto		Fuente	VALOR	
02-01-0734- Adquisición de hardware y/o software		01-439- pcc Otros Distrito	-2.507.000.000	
		01-12 Otros Distrito	2.507.000.000	


LUZ DARY AREVALO SALAMANCA
 Directora de Gestión Financiera

Proyectó: Vilma E. Chaparro S. - Profesional universitario *ld*

Carrera 30 N. 25 - 90
 Código Postal 111311
 Pisos 1,5,8 y 13
 PBX 335 8000
 www.sdp.gov.co
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**